Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de Espinosa, calle de la Potenda.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . . . . 8 rs.
Por tres id. 23
Por seis id. 45
Por un año 88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . . . 11 rs.
Por tres id.. 32
Por seis id. 62
Por un año.. 120

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de esta Provincia.

Habiéndose fugado de la cárcel nacional de Toro, Miguel Barba, natural de Pozo Antiguo, cuyas señas se señalan á continuacion, los Subdelegados y encargados del ramo de Seguridad pública de los pueblos de esta Provincia procurarán por todos medios su captura, y caso de ser habido, le remitirán con toda seguridad á disposicion del Juez de primera instancia del partido de Toro.

Señas de Miguel Barba: Edad 24 años, estatura corta, pelo castaño oscuro, ojos garzos, cara redonda, barbilampiño, con un lunar con bello en la mejilla izquierda y otro en la derecha, de buen color, vestido con calceta blanca, chaqueta y calzon pardo, botin de lo mismo, zapatos de baqueta, con un pañuelo de yerbas al rededor de la cabeza.

Segovia 15 de Noviembre de 1836.=*Zenon Asuero.*

Intendencia de esta Provincia.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, con fecha 24 del anterior me dice lo que copio:

Con esta fecha digo al Intendente de Galicia lo siguiente.

»Enterada la Reina Gobernadora de una esposicion suscrita por D. Gregorio García Pan y otros vecinos de Santiago, á nombre de los cincuenta y seis de la misma ciudad que al paso por ella del general Espartero con su columna espedicionaria, satisficieron en el término de seis horas el empréstito de seiscientos mil reales vn. que este pidió para poder continuar sin descanso la persecucion de los rebeldes y por no haberles sido devuelta dicha cantidad á pesar de las seguridades que se les dieron de ello, piden se les reintegre de los fondos de la pagaduría de Ejército ó bien del producto de la anticipacion de doscientos millones, se ha servido S. M. resolver, atendiendo á las circunstancias de aquel generoso adelanto que se admita su importe como dinero metálico en pago del cupo que en la expresada anticipacion corresponda satisfacer á la ciudad de Santiago. Al efecto deberán dichos prestamistas obtener de su Ayuntamiento un testimonio en que se exprese que los seiscientos mil rs. vn. fueron anticipados por ellos, individualizando las cantidades que aprontaron. La depositaría de Rentas de aquel partido, reintegrará bajo la mas estrecha responsabilidad la misma suma de los ingresos de la referida anticipacion teniendo en cuenta la cuota que á cada uno de los citados prestamistas haya correspondido en esta. En el caso de ser ella igual á la cantidad que entregaron para aquel préstamo, deberá abonárseles el seis por ciento que se concedió por el Real decreto de 30 de Agosto último, á los que anticipasen sus cuotas; y si solo fuese en una parte, se hará el abono que les corresponda en la proporcion allí establecida. El depositario pasará el recibo del general Espartero acompañado del testimonio del Ayuntamiento de Santiago al Tesorero de esa provincia, quien le entregará al comisionado del banco como metálico, para que remitiéndolo á la Direccion del propio establecimiento, se formalice el documento por las oficinas superiores de la Córte, y se haga el cargo al presupuesto de Guerra. Con este motivo se ha servido S. M. igualmente resolver que por el Ministerio del mismo ramo se espidan las órdenes correspondientes á los Generales en gefe de los Ejércitos, Capitanes generales y demas gefes militares, para que siempre que las circunstancias les obliguen á hacer exacciones de esta especie, á pesar de las prevenciones que anteriormente se han hecho sobre el particular, den avisos por duplicado á las autoridades de que dependan y al mismo Ministerio de Guerra. Y que se prevenga á los Intendentes para que lo hagan á sus subalternos y á los Ayuntamientos de los pueblos que no se abonará en pago de contribuciones cantidad alguna entregada por los mismos pueblos á los gefes militares, si por duplicado no avisasen tambien en el acto á este Ministerio de mi cargo y al Intendente respectivo.=De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.”

Lo que comunico á VV. para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 14 de Noviembre de 1836.=Miguel Beruete.=*Sres. Alcaldes y Justicias de los pueblos de esta provincia.*

Venta de bienes nacionales.

Número 162.

Finca cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacio-

nales hecha en el Boletin n. 31 del jueves 15 de Setiembre último, anuncio 110, y con las formalidades prescritas en él, ha sido subastada y rematada en el dia de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. la finca siguiente:

Que perteneció al suprimido convento de Jesus Nazareno de esta corte. Una casa-labor, una bodega en la villa de de Cobeña, 710 fanegas, 4 celemines y 304 estadales de tierra de varias calidades en diferentes términos, 256 pies de olivos, y 16.900 cepas, tasado todo en 188.043 rs. 11 mrs., y rematado en 301.000 rs.

Número 163.

Finca para cuyo remate se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de Salamanca se ha señalado para remate de una finca nacional que se espresará el dia 25 del próximo Noviembre; y debiendo verificarse otro remate igual en esta capital en sus Casas Consistoriales de doce á una de la tarde, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. José Urrutia, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y con citacion del Procurador síndico.

Que perteneció al convento de Dueñas de la ciudad de Salamanca. Una dehesa titulada de Sancho Pardo de Arriba, que se compone de 1400 huebras de tierra, en las que se incluyen dos heredades cercadas de pared y una casa, tasada en venta en 162.500 rs.

Número 164.

Por providencia del Sr. Subdelegado de Rentas de la provincia de Plasencia está señalado para remate de las fincas nacionales que se expresarán el dia 25 del próximo Noviembre; y debiendo verificarse otro remate igual en esta capital en sus Casas Consistoriales de doce á una de la tarde, tendrá efecto ante el Sr. D. Luis Mayans, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Montaya, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Que pertenecieron al convento de Dominicos de san Vicente. Un olivar llamado de la Pardala, que consta de 204 olivos de primera calidad, 518 de segunda, 1290 de tercera, 1236 de cuarta, 16 fanegas de tierra de primera clase, 4 id. de inferior, y la casa del guarda, tasado todo en 138.488 rs.

El olivar de la Florida, que consta de 331 olivos de primera calidad, 1278 de segunda, 1661 de tercera, 1155 de cuarta; una huerta con frutales, 4 fanegas de tierra, y la casa de la heredad, en 178.912 rs.

Número 165.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Granada está señalado para remate de las fincas nacionales que se expresarán el dia 26 del proximo Noviembre; y debiendo verificarse otro remate igual en esta capital en sus Casas Consistoriales de doce á una de la tarde, tendrá efecto ante el Sr. D. Manuel Luceño, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. José Balduque, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de la ciudad de Granada. Tres aranzadas de tierra de riego, en el Infierno alto, término de Loja y Pago de la Esperanza, tasada en 25.000 rs.

A Sto. Domingo de la misma. Dos huertas contiguas al convento de Sto. Domingo de la misma en 48.900 rs.

Número 166.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Extremadura está señalado para remate de la finca nacional que se expresará el dia 20 del próximo Noviembre y debiendo verificarse otro remate igual en esta capital en sus Casas Consistoriales de doce á una de la mañana, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan García Becerra, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Benito Barrio, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Que perteneció á las monjas de Sta. Clara de Zafra. Una dehesa llamada de san Roman, en el término de Badajoz, en 126.520 rs.

Número 167.

Por providencia del Sr. Intendente de Cataluña está señalado para la venta en Barcelona de la finca nacional que se expresará el dia 20 del próximo Noviembre; y debiendo verificarse otro remate igual en esta capital en sus Casas Consistoriales de doce á una de la mañana, tendrá efecto ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Bartolomé Borreguero, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

A los Mercenarios de Barcelona. Una casa en dicha ciudad calle de la Merced, n. 16, que tiene de sitio 15.054¾ palmos cuadrados catalanes, en 330.972 rs.

Numero 168.

Fincas adjudicadas, y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se la conceden por el art. 38 de la Real Instruccion de 1º de Marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta córte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Zaragoza.

Don Joaquin Perez, vecino de Caspe, remató un huerto sito en el término de dicha villa y barrio del Muro, de 7 cuartales de tierra, con algunos árboles frutales, que perteneció al convento de san Agustin, y se le adjudicó en 6.700 rs.

D. Domingo Morer remató un huerto en el término de la villa de Caspe, partida de los Albanillos, de 14 cuartales de tierra blanca, con algunos árboles frutales, que perteneció al convento de santo Domingo de la misma villa, en 6.400 rs.

Provincia de Plasencia.

D. Esteban de Vargas, vecino de Trujillo, remató una suerte de tierra llamada Portugalé, de 100 fanegas, en término de Trujillo, que perteneció al convento de Gerónimas del mismo, en 13.000 rs.

D. José Moreno remató con calidad de ceder á D. Juan Luis de Cabrera, vecino de Trujillo, una cerca nombrada de Villa, detras de la ermita de santa Ana, término del mismo Trujillo, que perteneció al convento de Dominicos de san Miguel, en 8.000 rs.

El mismo D. José Moreno remató con calidad de ceder

una cerca de pasto, contigua al convento de Dominicos de Trujillo, que perteneció al de monjas del mismo orden, titulado de S. Miguel, y se le adjudica en 8.000 rs.

El expresado D. José remató tambien con calidad de ceder una huerta contigua al convento de Dominicos de la Encarnacion de Trujillo, al cual pertenecia, en 6.400 rs.

D. Juan Martin, vecino de Madroñera, remató por medio de su apoderado D. José Rodriguez de Casas, una cerca titulada de Malnombre, en término de Trujillo, que perteneció al convento de Sta. Clara del mismo, en 11.000 rs.

El mismo D. Juan remató una cerca de pasto á la calle de Sta. Catalina, término de Trujillo, que perteneció al convento de S. Francisco el Real del mismo, en 20.450 rs.

D. Rafael Campo, vecino de Plasencia, remató la mitad de la dehesa de Fuente la Zárza, en el término de la misma ciudad, que perteneció al convento de monjas de S. Ildefonso, en 34.980 rs.

D. Vicente Wenceslao Ramos remató una hazuela de huerta en la ribera de Plasencia, de cabida de cinco cuartillas en sembradura, que perteneció al convento de monjas Carmelitas descalzas, en 4.050 rs.

El mismo D. Vicente remató una hazuela de huerta en dicha ribera, de tres cuartillas en sembradura, que perteneció á las mismas monjas Carmelitas descalzas, en 2.050 rs.

El dicho D. Vicente Wenceslao remató otra hazuela de huerta, sita en la misma ribera, de caber fanega y media, que perteneció á las Carmelitas descalzas, en 4.050 rs.

D. Rafael Campo remató un cercado al sitio de la Trucha, en término de Plasencia, que perteneció al convento de monjas de S. Ildefonso, y se le adjudica en 7.000 rs.

El mismo D. Rafael remató un cercado al sitio del Matadero, en término de la ciudad, de caber fanega y media, que fue del convento de religiosas de S. Ildefonso, en 1.550 reales.

Francisco Castaño, vecino de Tabladilla, remató una huerta titulada de la Casa fábrica, termino de Navaconcejo, que perteneció al convento de Descalzos de aquella villa, en 820 reales.

Provincia de Salamanca.

D. Pedro Santos, vecino de Sanchon de la Sagrada, remató la primera yugada de tierra de las seis que en el término de Monflorido perteneció al suprimido convento de S. Pedro de la Paz, y se le adjudicó en 14.300 rs.

El mismo D. Pedro remató la quinta yugada de tierra de las seis que pertenecieron al convento expresado de la Paz, en término de Monflorido, en 14.300 rs.

El propio D. Pedro remató la segunda yugada de tierra de las seis que pertenecieron á dicho convento de la Paz, en el expresado término, y se le adjudicó en 14.300 rs.

El propio Santos remató la tercera yugada de tierra de las seis que fueron del mencionado convento de la Paz, en 14.300 reales.

El mencionado Santos remató la cuarta yugada de tierra que perteneció al expresado convento de la Paz, en 14.300 reales.

El propio Santos remató la sexta yugada de tierra que fué del referido convento de la Paz. en 14.300 rs.

El referido Santos remató otra yugada de tierra, señalada la séptima que perteneció al convento del Zarzoso, y se le adjudicó en 14.300 rs.

D. Felix Balbuena, vecino de Alcántara, remató 16 huebras y 8 celemines de tierra, sitas en el lugar de Carbajosa la Sagrada, que perteneció al convento ee Corpus, en 9.100 reales.

Provincia de Valencia.

D. Pedro Joaquin de Tomates remató una casa en dicha ciudad de Valencia, n. 30, m. 191. frente al convento del Cármen, á que perteneció, y se le adjudicó en 60.000 rs.

D. José Pizcueta, médico y vecino de la misma ciudad, remató una casa sita en dicha ciudad, calle de la Puñalería, n. 10, m. 360, que perteneció al convento de Trinitarios del Remedio, en 25.010 rs.

Número 170.

Fincas que se hallan tasadas.

De orden de la Junta de bienes nacionales se anuncia al público la lista de las fincas urbanas que existen sin enagenar en esta provincia, de las que pertenecieron á los conventos de religiosas suprimidos, con expresion de las tasadas, y de las que aun no tienen este requisito, pero se está verificando por los arquitectos nombrados, á saber:

Monjas Salesas viejas de esta corte. Una casa calle de Cañizares n. 12, m. 156.

Otra id. calle de Jacometrezo, n. 14. m. 355.

Visitacion de Ntra. Sra., (vulgo) *Salesas nuevas.* Una casa plazuela de las Descalzas, esquina á la de S. Martin, ns. 3 y 8, m. 393.

Descalzas Reales. Una casa calle de Preciados, ns. 39 y 14 por el Postigo de san Martin, m. 394.

Otra id. calle de la Tahona de las Descalzas, n. 4, m. 382.

Otra id. calle de Capellanes, ns. 7, 9 y 11, y n. 33 por la calle de Preciados, m. 394.

Otra id. llamada de la Misericordia, n. 10, m. 382.

Mercenarias de D. Juan de Alarcon. Una casa calle de Valverde, n. 13, m. 357.

Otra id. calle de la Puebla Vieja, n. 6, m. 357.

Encarnacion. Otra id. plazuela de Sto. Domingo, n. 23, m. 406.

Otra id. calle del Meson de Paredes, á la de los Abades, ns. 1 y 3 y 34 nuevo, m. 65.

Otra id. calle de Tudescos, n. 45, m. 447.

Trinitarias Descalzas. Una casa calle de Preciados, con accesorias á la del Cármen, ns. 48 por la primera y 61 por la segunda, m. 378.

Bernardas Recoletas del Sacramento. Una casa Carrera de san Gerónimo, n. 11, m. 265.

Otra id. calle del Sacramento ns. 3 y 5, m. 186.

Otra id. calle de las Beatas, n. 1, m. 510, sin concluir.

Mercenarias Recoletas de san Fernando. Una casa calle de la Encomienda, n. 11, esquina á la de las Dos Hermanas, n. 12, m. 63.

Una casa bajada de Sto. Domingo, n. 17, m. 406.

Santo Domingo el Real. Una casa calle de las Vidrierías y Gerona, n. 30, m. 196.

Concepcion Gerónima. Una casa calle de los Remedios, n. 16, esquina á Barrionuevo, n. 17, m. 158.

Otra id. calle de Barrionuevo, n. 20. m. 160.

Otra id. calle de la Concepcion Gerónima, n. 41, m. 160.

Otra id. calle del Burro, n. 12, y Toledo, ns. 41, 3, 10 y 12, m. 160.

Otra id. calle del Burro, n. 8, m. 160.

Concepcion Francisca. Una casa Plazuela de la Cebada, n. 102, m. 101.

Otra id. calle de Hortaleza, esquina á la de las Infantas, n. 15, manz. 302.

Agustinas Calzadas. Una casa calle de la Almudena, hoy Plazuela de los Consejos, n. 118, m. 435.

Otra id. calle de la Magdalena baja, n. 18, á la de Cañizares, n. 5, m. 155.

Otra id. calle de Atocha, con vuelta á la de Cañizares, n. 28 y 1, m. 155.

Carboneras. Una casa calle de Boteros, n. 7, m. 195.

Otra id. calle de san Cristobal, n. 11 y 4, por la del Vicario, m. 201.

Otra id. calle del Arenal, esquina á la de las Hileras, ns. 17 y 18, m. 390.

Otra id. Plazuela del Conde de Miranda, con vuelta á la del mismo nombre; y del Codo, ns. 2 por la primera, 5 por la segunda, y toda con el n. 10, m. 173.

Santa Catalina. Una casa calle del Caballero de Gracia, n. 18, m. 292.

Otra id. Rinconada de la Fuente, ó sea calle de Meson de Paredes, n. 54, m. 68.

Otra id. calle de Leganitos, ns. 36 y 30 por la Flor baja, m. 524.

Carmelitas de Santa Ana. Una casa Plazuela del Angel esquina á la de las Huertas y Plazuela de Santa Ana, ns. 18 y 28, m. 223.

Baronesas. Una casa calle de la Greda, n. 19, m. 272.

Otra id. calle de Alcalá, n. 60, m. 272.

Franciscas de San Pascual. Una casa calle de Coloreros, con vuelta á la Mayor, ns. 2 y 28, m. 387.

Bernardas Recoletas de Casarrubios del Monte. Una casa calle de Postas por la de Esparteros, n. 2. m. 201.

Carmelitas Descalzas de Boadilla. Una casa calle del Príncipe, n. 18, m. 212.

Otra id. calle de las Rejas, n. 4, m. 409.

Otra id. calle de la Puebla, hoy Fomento, n. 15, m. 554.

Otra id. calle de san Marcos, n. 33, m. 308.

Carmelitas Descalzas de Loches. Una casa calle de los Abades, n. 14, m. 64.

Franciscas de Cubas Sta. Juana. Media casa calle del Cármen, n. 14, m. 342.

Monjas de Villasana. Una casa calle de la Luna, n. 13 y 51 por la de Silva, m. 469.

Carmelitas de Medina del Campo. Una casa calle Ancha de S. Bernardo, n, 22, m. 468.

Monjas de la Madre de Dios de Valladolid. Una casa calle del Cármen, esquina á la del Candil, n. 33, m. 377.

Carmelitas de Corella. Una casa calle de María Cristina, n. 10, m. 495.

Magdalenas de Alcalá. Una casa Plaza Mayor de dicha ciudad, n. 33.

Fincas cuya tasacion se está verificando

Monjas del Caballero de Gracia. Una casa en la calle Ancha de S. Bernardo, n. 13, m. 496.

Otra id. calle Ancha de Peligros, ns. 14 y 5 por la de Gitanos, m. 267.

Otra id. calle del Caballero de Gracia, n. 25, m. 294.

Otra id. calle de S. Lorenzo, n. 16. m. 333.

Otra id. calle de la Ballesta, n. 4, m. 362.

Mercenarias descalzas de Góngora. Otra id. calle de Hortaleza, n. 96, m. 316.

Otra id. en id., n. 108, m. id.

Franciscas descalzas de los Angeles. Al rededor dal convento, ns. 3, 10, 11, 12, 13 y 15, m. 404.

Una casa en la calle de Jacometrezo, n. 63, m. 379.

Otra id. calle del Rubio, n. 27, m. 472.

Agustinas calzadas de la Magdalena. Otra id. calle de Atocha, n. 61, m. 235.

Parte de una casa en la plazuela del Angel, n. 17, m. 214.

Concepcion Francisca. Una casa en la calle de Toledo, n. 60, m. 147, junto al convento.

Otra id. Cava Alta y calle de Toledo, ns. 54 y 58, manzana 147.

Otra id. calle de S. Millan, n. 4, m. 144.

Otra id. calle de Embajadores, n. 12, m. 72.

Otra id. calle de S. Bernabé, n. 6, m. 119.

Otra id. calle de S. Isidro, n. 23, m. 122.

Un lavadero con su casa en el rio de Manzanares.

Sta. Catalina. Una casa en la calle de Valverde, n. 11, m. 357.

Otra id. calle de la Puebla vieja, n. 4, m. id.

Otra id. calle de la Flor Baja, n. 9, m. 522.

Otra id. calle de las Hileras, n. 10, m. 389.

Otra id. calle de la Flor en las vistillas de S. Francisco, n. 17, m. 123.

Otra id. en la Costanilla de los Desamparados, n. 12, manzana 248.

Otra id. calle de S. Vicente Alta, n. 18, m. 453r.

Baronesas. Otra id. calle de Hortaleza, n. 24, m. 301.

Otra id. calle de la Magdalena y Pizarro, n. 12, m. 461.

Otra id. calle de Toledo, n, 164, m. 109.

Una casa calle de Alcalá, n. 62, m. 272.

Carmelitas descalzas de las Maravillas. Otra id. calle de la Magdalena, n. 28, m. 8.

Otra id. calle de Silva, n. 13, m. 456.

Otra id. calle de la Justa, n. 10, m. id.

Otra id. calle de S. Andrés, n. 11, m. 476.

Otra id. calle de las Velas, n. 17, m. id.

Otra id. calle del Dos de Mayo, n. 10, m. id.

Otra id. calle de la Palma, n. 26, m. id.

Otra id. que son dos unidas, calle del Dos de Mayo, número 9, y por la de la Palma 37, m. 479.

Otra id. calle de la Palma, n. 30, m. 480.

Otra id. en id., n. 47, m. 486.

Otra id. en id., n. 44, m. 485.

Otra id. calle de Leganitos, n. 42, y Eguiluz n. 2, manzana 526 (tahona).

Bernardas Recoletas del Sacramento. Un solar en la calle del Rollo, n. 4, m. 186.

Una casa calle del Estudio de la Villa, n. 5, m. id.

Otra id. en id., n. 1, m. id.

Otra id. en el Pretil del Consejo, n. 3, m. id.

Un solar en la Plaza Mayor, n. 12, m. 196.

Una casa calle de María Cristina, n. 9, m. 522.

Otra id. en la Travesía del Conservatorio, n. 7, m. 525.

Otra id. calle de las minas, n. 15, m. 483.

Otra id. calle S. Pedro, n. 23, m. 256.

Un sitio erial qua fué casa, calle de S. Hermenegildo. número 3, m. 507.

Monjas de S. Plácido. Otra id. calle del Conde-Duque ó Real de Güardias, n. 2, m. 537.

Otra id. calle del Norte, ns. 3 y 29, m. 513

Otra id. en id., calle del Dos de Mayo, n. 5, m. 479.

Otra id. calle de la Cruz del Espíritu Santo, n. 6, m. 452.

Otra id. Corredera Alta de S. Pablo, n. 8, m. 349.

Otra id. calle del Molino ee Viento, n. 12, m. 449.

Otra id. calle del Pez, esquina á la de san Roque, ns. 5 y 20, m. 448.

Otra id. calle de san Roque, n. 18, m. id.

Otra id. en id. n. 14, m. id.

Otra id. calle de la Abada, n. 7, m. 358.

Otra id. calle Real del Barquillo, n. 21, m. 324.

(Se continuará.)

AVISO.

Quien quisiere hacer postura á una casa en esta ciudad, propia de la Hacienda nacional, sita en calle Real, Parroquia de San Miguel; señalada con el núm. 7, lindante con otra de la viuda de D. Manuel de Cáceres y la de D. Ventura Antonio Alvarez, tasada en veinte y un mil trescientos cincuenta y siete rs., acuda por la Escribanía de D. Nicolas Leonor Ballestero donde se halla el expediente, que se admitirá la que hiciese siendo arreglada y señalará dia para el remate.

SEGOVIA: IMPRENTA DE ESPINOSA.